



Derechos y responsabilidades de los pacientes

Derechos del paciente/representante del paciente

El paciente o su representante (según lo permita la ley estatal y federal) tiene los siguientes derechos:

- Acceso al tratamiento y a las instalaciones sin importar su raza, color, religión, origen nacional, ascendencia, sexo, orientación sexual, edad, estado civil, condición de veterano, incapacidad o discapacidad física o mental o cualquier otra clasificación protegida por la ley aplicable.
- Adecuación para cualquier necesidad especial o discapacidad, incluyendo disposiciones de ayuda interpretativa o dispositivos de ayuda.
- Ser respetado como una persona que se merece una atención competente, privada y compasiva. El paciente tiene derecho a conocer los nombres de los miembros de su equipo de atención médica, así como el nivel de capacitación de éstos y su rol en la atención del paciente.
- Recibir atención pastoral o servicios espirituales según lo desee.
- Recibir atención y tratamiento con prácticas médicas, de enfermería y de rehabilitación sólidas en un entorno seguro, libre de maltratos o acosos de cualquier tipo. Las solicitudes de las preferencias de los pacientes se tomarán en consideración al realizar las asignaciones de atención del paciente según sea posible. Cuando se proporcione atención íntima, se debe considerar la presencia de dos cuidadores.
- Acceso a servicios de protección y defensa.
- No estar aislado ni restringido de ninguna forma que no sea médicamente necesario o que sea usada por el personal como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia.
- Estar informado de su estado de salud y del tratamiento propuesto; participar en la planificación de la atención y en el tratamiento y tomar decisiones informadas acerca de su atención.
- Estar informado acerca de los resultados de la atención, el tratamiento y los servicios, incluyendo los resultados no esperados.
- Participar en el desarrollo y la implementación de su plan de atención.
- Recibir atención de manejo del dolor.
- Solicitar o rechazar el tratamiento, en la medida que lo permita la ley. El paciente no tiene derecho a exigir servicios considerados médicamente innecesarios o inadecuados.
- Solicitar una consulta o una segunda opinión de otro médico, así como cambiar de médico, de hospital o de centro ambulatorio.
- Que se informe de su admisión a un miembro de la familia o a un representante y al médico del paciente.
- Participar en estudios de investigación después de recibir una explicación de la naturaleza y las posibles consecuencias de la investigación antes de que se lleva a cabo y después de dar su consentimiento informado. Rehusarse a participar en estudios de investigación sin que dicha negativa afecte su atención.
- Dar o negar su consentimiento a que se le filme o grabe sin que esta decisión afecte la atención médica que recibe.
- Solicitar y participar en una consulta ética.
- Conocer el costo aproximado de los servicios hospitalarios y ambulatorios o si un servicio está cubierto por Medicare u otra aseguradora antes de su admisión o tratamiento, y a examinar y recibir una explicación razonable de la cuenta total del paciente por servicios prestados por su médico o proveedor de servicios de salud, incluyendo los cargos detallados por servicios específicos recibidos.
- Que sus cuidadores cumplan sus últimos deseos.
- Privacidad personal y confidencialidad de sus registros e información médicos (en la medida que lo disponga la ley).
- Inspeccionar, copiar y solicitar enmiendas a la información médica del paciente y a tener acceso a sus registros médicos en presencia de un médico mientras esté hospitalizado. Después del alta, el paciente puede solicitar una copia de su registro médico.
- Solicitar restricciones o limitaciones a la información médica que LUHS usa o divulga acerca del paciente.
- Recibir comunicaciones confidenciales de LUHS (es decir, que LUHS sólo se comunicará con el paciente de cierta forma o en ciertos lugares).
- Una rendición de las divulgaciones exigidas por la Regla de privacidad de la Ley de responsabilidad y transferibilidad del seguro de salud.
- Expresar cualquier descontento en relación con la atención recibida o cualquier inquietud sobre la atención y la seguridad del paciente. Estamos comprometidos con la satisfacción del paciente con respecto a la atención y los servicios que recibe en Loyola. Expresar cualquier descontento o inquietud sobre la calidad o la seguridad de la atención del paciente a su enfermera, médico o comuníquese con Relaciones con el Paciente (Patient Relations) al (708) 216-5140 o llamando al (708) 327-SAFE, la línea directa de Loyola (the Loyola Safety Line). También puede presentar sus inquietudes directamente al Departamento de Salud Pública de Illinois (the Illinois Department of Public Health) en 525 W. Jefferson St., Springfield, IL, 62761-0001, Fax (217) 782-0382 o llamando al (800) 252-4343. TTY (sólo para personas con problemas de audición) (800) 547-0466 o al Comité Conjunto de Acreditación de Organizaciones de Servicios en el Campo de la Salud (the Joint Commission for the Accreditation of Healthcare Organizations) llamando al (800) 994-6610.
- Presentar un reclamo si el paciente considera que se han violado sus derechos de privacidad. Para reclamos relacionados con la privacidad, se debe remitir al paciente a Relaciones con el Paciente (Patient Relations). El paciente también puede comunicarse con el secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos (Secretary of the Department of Health and Human Services), 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201, teléfono: 202-619-0257, sin costo: 1-877-696-6775, <http://www.hhs.gov/ContactUs.html>.
- Recibir una declaración por escrito al momento de la admisión de todos los derechos anteriormente mencionados si es admitido a LUHS o tan pronto como lo permita el estado del paciente después de esta admisión.
- Recibir una copia del Aviso de prácticas de privacidad de Loyola en la primera visita del paciente a LUHS después del 14 de abril de 2003.

Responsabilidades del paciente/representante del paciente

El paciente o su representante tiene las siguientes responsabilidades:

- Proporcionar antecedentes médicos precisos y completos al momento de la admisión.
- Someterse a las políticas de LUHS que se encuentran en la Guía de información para el paciente.
- Seguir el plan de tratamiento e informar al equipo médico de cualquier cambio en su estado.
- Ser responsable por los resultados si no sigue la atención, el tratamiento y el plan de servicio.
- Hacer preguntas si no entiende la información.
- Tratar a otros pacientes y al personal de LUHS con amabilidad y respeto.
- Pagar en forma oportuna por los servicios proporcionados.
- Informarnos si tiene Poder Legal Duradero para Atención Médica o tutela legal del paciente.

Cualquier pregunta o inquietud acerca de los derechos y responsabilidades anteriormente mencionados se debe dirigir directamente al Director de Relaciones con los Pacientes (the Director of Patient Relations) al (888) LUHS-888.